

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	12:10
20 MAR 2026	N5

ORDENANZA N° 2428/26

Fontana, 19 de marzo de 2026

20 MAR 2026  
 3074 5  
 MUN. FONTANA

VISTO:

La Actuación Simple N° 50/26 de fecha 06 de marzo de 2026; S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para el llamado a licitación privada para la adquisición de combustible para el mes de abril de 2026, y:

### CONSIDERANDO:

**Que** el combustible constituye un insumo esencial para el funcionamiento de la flota vehicular municipal, maquinarias y equipos destinados a la prestación de servicios públicos, tales como recolección de residuos, mantenimiento de espacios verdes, obras públicas, asistencia social y demás actividades operativas.

**Que** su adquisición debe efectuarse de manera oportuna, a fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios esenciales a la comunidad.

**Que** de conformidad con la normativa vigente en materia de contrataciones municipales, corresponde proceder al llamado a licitación privada, dado que el monto estimado de la contratación se encuentra dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad.

**Que** el pliego de condiciones particulares y generales ha sido elaborado y se adjunta como anexo I, debiendo aprobarse conjuntamente con la presente, a fin de establecer las reglas y requisitos que regirán la contratación.

**Que** en foja N° 01 de la actuación simple N° 2374 "A" obra la solicitud formal del Departamento de compras y suministro, requiriendo la provisión de combustible para el mes de abril.

**Que** en foja N° 02 consta el presupuesto oficial, en el cual se detallan las cantidades solicitadas y el precio de mercado vigente a la fecha.

**Que** en foja N° 06 obra la solicitud de inicio de trámite de licitación privada por parte de la dirección de administración.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 74/26 aprobado por el voto de la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 03/26, de fecha 19 de marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 03/26.

### POR ELLO:

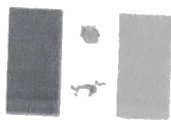
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA para la adquisición del COMBUSTIBLE necesario para cubrir las tareas administrativas

*Emilio Fabian Maciel*  
 SECRETARIO DEL CONCEJO  
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



*Ricardo Esteban Sosa*  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

**ORDENANZA N° 2428/26**

Fontana, 19 de marzo de 2026.-

de las distintas dependencias municipales durante el mes de ABRIL del año 2026; cuyo presupuesto oficial es de \$22.258.660,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS); en cumplimiento a lo normado por el Régimen de Contratación Municipal en vigencia, Ordenanza N° 2329/2024; de conformidad al consumo estimado, según informe remitido por A/S N° 50-26.

**ARTÍCULO 2°) APROBAR** el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES, el cual pasara a formar parte integrante del instrumento a dictarse, como ANEXO I, y que fuera elevada por el Ejecutivo Municipal bajo Actuación Simple N° 50-26, el cual regirán en la contratación, para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°) ESTABLECER** que el gasto demandado por aplicación de lo dispuesto en el presente instrumento será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 4°) ESTABLECER** que las fojas 01 a 11 inclusive, pasen a formar parte integrante del instrumento a dictarse.

**ARTÍCULO 5°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Planificación y Planillas de parte Diario del destino del combustible suministrado, correspondiente al mes de Abril, donde conste la cantidad diaria a la que este afectado, kilometraje recorrido u horas en marcha, especificando claramente el destino en función de la planificación realizada.

**ARTÍCULO 6°) REFRENDA** la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 7°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -**

  
Emilio Fabián Maciel  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



  
Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Fontana, 06 de marzo de 2026



Al Presidente  
Honorable Concejo Municipal de Fontana

Sr. Ricardo Sosa	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
R.A.D. N° 105	
FECHA	HORA
ENTRADA	08:36
6 MAR 2026	15
*50-26 LET. E.N.	

MESA DE SALIDA	
Activación Simple	
N° 105	06 MAR 2026
Let C	174P
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

Ref.: Elevación de Proyecto de Ordenanza  
- Llamado a Licitación Privada para  
adquisición de combustible - Mes de Abril.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las facultades conferidas por la normativa vigente, tengo el agrado de elevar a ese Honorable Cuerpo para su consideración el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Privada para la adquisición del combustible necesario a fin de cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante el mes de octubre del corriente año, conforme al consumo estimado y presupuesto oficial adjunto.

Asimismo, se adiciona como Anexo I el Pliego de Condiciones Particulares y Generales que regirá la contratación, formando parte integrante del presente proyecto.

La medida propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal abastecimiento de combustible para el funcionamiento de la flota vehicular, maquinarias y equipos afectados a la prestación de servicios públicos esenciales, evitando así interrupciones que afecten la calidad y continuidad de los mismos.

Sin otro particular, y esperando la aprobación de lo solicitado, saludo al Honorable Concejo Municipal con la mayor consideración.

Atentamente

Dra. Cecilia María Vera  
DM N° 39.311.286  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Dr. Fernando Aníbal Cuadra  
INTENDENTE  
D.N.I. 30.856.715  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Emilio Fabian Maciel  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

**VISTO:**

La Actuación Simple N° 2374 "A"; la Ordenanza N° 1914/2020, que establece el Régimen de Contrataciones Municipal; la Ordenanza N° 2329/2024, que fija los montos actualizados para el Régimen de Compras y Contrataciones Municipal; y la necesidad de garantizar el normal abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las tareas operativas programadas por las distintas áreas del Municipio durante el mes de abril del corriente año; y



**CONSIDERANDO:**

Que el combustible constituye un insumo esencial para el funcionamiento de la flota vehicular municipal, maquinarias y equipos destinados a la prestación de servicios públicos, tales como recolección de residuos, mantenimiento de espacios verdes, obras públicas, asistencia social y demás actividades operativas.

Que su adquisición debe efectuarse de manera oportuna, a fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios esenciales a la comunidad.

Que, de conformidad con la normativa vigente en materia de contrataciones municipales, corresponde proceder al llamado a Licitación Privada, dado que el monto estimado de la contratación se encuentra dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad.

Que el Pliego de Condiciones Particulares y Generales ha sido elaborado y se adjunta como Anexo I, debiendo aprobarse conjuntamente con la presente, a fin de establecer las reglas y requisitos que regirán la contratación.

Que en foja N° 01 de la Actuación Simple N° 2374 "A" obra la solicitud formal del Departamento de Compras y Suministros, requiriendo la provisión de combustible para el mes de abril.

Que en foja N° 02 consta el presupuesto oficial, en el cual se detallan las cantidades solicitadas y el precio de mercado vigente a la fecha.

Que en foja N° 06 obra la solicitud de inicio de trámite de Licitación Privada por parte de la Dirección de Administración.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Privada para la adquisición del combustible necesario para cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante el mes de septiembre del corriente año,

*Emilio Fabian Maciel*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



*Ricardo Esteban Sosa*  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

conforme al consumo estimado y presupuesto que se adjuntan y forman parte de la presente.



**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar como Anexo I el Pliego de Condiciones Particulares y Generales que regirá la contratación, el cual integra la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

  
Emilio Fabian Maciel  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



  
Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

4

**ANEXO I**  
**LICITACION PRIVADA N° .../2026**  
**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: OBJETO.**

Adquisición de cinco mil seiscientos veinte (5.620) litros de diésel premium, cuatro mil (4.000) litros de diésel y seiscientos (920) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante un periodo de Abril.

**ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos veintidós millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta (\$22.258.660,00).

**ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos veintidós mil doscientos cincuenta y ocho con 66 centavos (\$22.258,66)

**ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres se realizará el día ..... de 2026 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

**ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma

  
Emilio Fabian Maciel  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



  
Ricardo Esteban Soes  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

destacada la palabra OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.



#### ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de ARCA, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

#### ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

\*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

\*Clave Única de Identificación Tributaria

#### ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

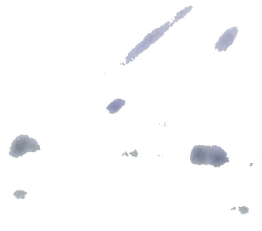
#### ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

  
Epilio Fabian Maciel  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



  
Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

.....  
.....  
.....  
.....



MESA DE ENTRADAS

Actuación Simple

Ingreso 2026

Mora 11:15

Nº 2374 Let. A

MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Fontana, 05 de marzo de 2026.-

Dirección de Administración  
Dra. Andrea Foutel

Me dirijo a UD. y por su medio a quien corresponda, a los efectos de solicitar autorización para la apertura a Licitación Privada para la adquisición de combustible necesaria para cubrir las tareas operativas para el mes de abril 2026 de todo el municipio, de acuerdo con el consumo trimestral detallado en cuadro adjunto.

DETALLE	LITROS
Diesel Premium	5.620
Diesel	4.000
Nafta Super	920

Cabe mencionar que las cantidades fueron solicitadas en su momento por la secretaria de Obras y Servicios Públicos y acorde al consumo de las demás secretarías dependientes de la Municipalidad de Fontana y que de acuerdo a las últimas actualizaciones de precio, hace que la compra se encuadre en una Licitación Privada, de acuerdo al régimen de contratación vigencia.

Se adjunta a la presente presupuesto de referencia de la firma de Petrolf Norte srl, cuit Nº30-71553635-4 por un monto de pesos veintidós millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta con cero centavos (\$22.258.660,00) y el Pliego de Condiciones Particulares.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

*Adela B. ...*  
 Jefe Depto. Contratación y Adquisición  
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*Emilio Fabian Maciel*  
 SECRETARIO DEL CONCEJO  
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



*Ricardo Esteban Sosa*  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



Emilio Fabian Maciel  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

# PRESUPUESTO

PETROLF NORTE S.R.L.

FECHA: 05/03/2026

N.º PRESUPUESTO: 2026-03

ID. DEL CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ENVIAR A MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fecha: 05/03/2026

CUIT: 30-71553635-4

Domicilio: Av. 25 de Mayo 4060

E-mail: petrolfnortesrl@hotmail.com



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO \$	IMPORTE
Nafta Súper	920,00	\$ 1.850,00	\$ 1.702.000,00
Diesel X10	4.000,00	\$ 2.058,00	\$ 8.232.000,00
Diesel Quantum	5.620,00	\$ 2.193,00	\$ 12.324.660,00
TOTAL			\$ 22.258.660,00

Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

\* El presente presupuesto esta sujeto a los cambios de precios que pueda disponer la empresa Petrolera de Bandera AXION ENERGY - PANAMERICAN ENERGY SL SUC. ARG. SA.

\*\* El pago de contado se puede realizar con Cheque al día a nombre de PETROLF NORTE S.R.L. o mediante transferencia bancaria a la siguiente CBU: 3110016601000010215066.



**LICITACION PRIVADA N° ..../2026**  
**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: OBJETO.**

Adquisición de cinco mil seiscientos veinte (5.620) litros de diésel premium, cuatro mil (4.000) litros de diésel X10 y novecientos veinte (920) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante un período de Abril.

**ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos veintidós millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta con cero centavos (\$22.258.660,00).

**ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de veintidós mil doscientos cincuenta y ocho con sesenta y seis centavos (\$22.258,66)

**ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres se realizará el día ..... de 2026 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

**ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra

OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

## ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

## ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

\*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

\*Clave Única de Identificación Tributaria

## ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

Emilio Fabian Maciel  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Seoane  
PRESIDENTE DE CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

ARTICLE OF ASSOCIATION

1. The purpose of this Association is to promote the interests of its members and to provide for their welfare and to do such other things as may be necessary or expedient for the attainment of these purposes.

